MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** **DOCUMENTOS PARA CONTRATOS PERSONA JURIDICA**	**CÓDIGO:** F-ABS-28 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 09/11/2022

RAZON SOCIAL	**1. NIT**
Sociedad Transportadora de El Peñol LTDA	890. 911. 170-2.

DOCUMENTOS	**2. *VERIFICACIÓN***
Propuesta económica	✓
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	✓
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (no superior a 30 días de expedición)	✓
Copia de los estatutos (Cuando aplique)	N/A
Capacidad para contratar en SMMLV (Anexar acta en caso de ser necesario para el proceso)	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	✓
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	✓
Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	✓
Certificado de no tener antecedentes penales expedido por la Policía Nacional	✓
Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)	✓
Fotocopia del RUT debidamente actualizado (tener el código SIIU a contratar)	✓
Copia de certificados de idoneidad y experiencia	✓
Certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses.	✓
Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley (Persona jurídica y representante legal)	✓
Inscripción en el directorio de proveedores y contratistas del municipio	✓
Certificación de cuenta bancaria	✓
Paz y salvo municipal	✓

Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Diligenciada a través de la plataforma de Función Pública)	
Inscripción como proveedor en SECOP II	✓
Declaración juramentada de multas y/o sanciones	✓
Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	✓
Certificado BPIN	✓
CDP	✓
Certificado de REDAM Representante Legal	✓
Visto bueno del asesor jurídico	
Visto bueno de la Alcaldesa	

EL PENOL MARZO DE 2024

PROPUESTA ECONOMICA

"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"

a) Suministrar los tiquetes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y su destino.
b) Prestar el servicio de transporte El Peñol - Medellín y viceversa en vehículos tipo Bus, con los siguientes horarios desde el municipio de El Peñol hacia Medellín inicia a las 4:45 A.M cada 30 minutos hasta el último turno a las 6:45 P.M y de Medellín hacia El Peñol desde las 5:00 A.M cada 30 minutos, hasta el último turno a las 8:00 P.M
c) Para el servicio de transporte El Peñol – Rionegro y viceversa en vehículos tipo taxi y microbús, con los siguientes horarios desde el municipio de El Peñol, hacia Rionegro desde las 4:00 A.M hasta las 7:00 P.M cada que tiene 4 pasajeros y de Rionegro hacia El Peñol desde las 5:30 A.M hasta las 8:00 P.M cada que tiene 4 pasajeros.
d) Garantizar frecuencia diaria en la prestación del servicio de transporte, tanto en las mañanas en el Municipio de El peñol, como de retorno en las tardes y noches, desde Rionegro y Medellín.
e) Prestar el servicio de transporte cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad y aforo reglamentados para el transporte por el gobierno nacional.
f) Prestar el servicio con: Calidad y respeto hacia los estudiantes.
g) Presentar informe mensual de las actividades.
h) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el bien/servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, justificando así la contratación directa.

i) Ejecutar el contrato, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales
j) Contar con el registro de cámara de comercio que acredite la prestación del servicio en el municipio de el peñol
k) Hacer los recorridos requeridos para la buena prestación del servicio, cumpliendo con la respectiva ruta.
l) Prestar el servicio con calidad y respeto hacia los estudiantes.
m) Suministrar las tiqueteras en las cantidades requeridos en el contrato.
n) Contar con Capacidad operativa y técnica suficiente: Se entiende por capacidad operativa y técnica el conjunto de recursos, que el proponente ofrece tener al servicio de la Alcaldía Municipal y de las instituciones educativas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato en los siguientes aspectos:

a. Cantidad de vehículos.
b. Capacidad del vehículo.
c. Buen estado del vehículo.

o) Garantizar Que el vehículo cuente con todos los seguros y pólizas de responsabilidad obligatorias y necesarias para la buena prestación del servicio.
p) Dar cumplimiento a las normas de tránsito, disposiciones efectuadas para transporte y disposiciones del Código Nacional de Policía, entre otros, por lo tanto, será responsable directo de infracciones o multas que se impongan a los vehículos y/o conductores de la empresa transportadora, por la infracción a cada una de estas normas
q) Velar por la seguridad de cada uno de los pasajeros del vehículo.
r) Controlar y garantizar que todos los documentos indispensables para la operación de los vehículos, así como la persona que lo opera se encuentran al día en la documentación requerida, tales como: matrícula, seguro obligatorio, licencia de conducción categoría autorizada según el tipo de vehículo y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte tránsito Nacionales, Departamentales y Municipales.
s) Contar con los documentos legales de los vehículos requeridos: matricula, Seguro Obligatoria SOAT, Seguro de Responsabilidad civil contractual, extracontractual y de pasajeros y certificado de revisión técnico-mecánica.
t) Los vehículos que presten el servicio deberán contar con toda la papelería al día, incluido seguros y revisiones mecánicas dispuestas por la Ley.
u) Asegurar que todos los conductores de los vehículos que presten el servicio de transporte cumplan con la experiencia y la licencia propia para el vehículo que presta el servicio según lo establece la Ley 769 de 2002.
v) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos en la ejecución Contractual.
w) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
x) Suministrar los bienes objeto del contrato a celebrar dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
y) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
z) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
aa) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato, en caso de que el oferente pertenezca al sector PRIVADO, o si es del sector PUBLICO se aplicarán las exoneraciones correspondientes.
bb) Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
cc) Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

dd) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

ee) Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

ff) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.

gg) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

hh) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

ii) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.

jj) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

kk) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

ll) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

mm) Ser responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato.

nn) Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

oo) Cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.

pp) Facturar el servicio de acuerdo con los parámetros y los tiempos señalados por la ley o el organismo competente

qq) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR, TIQUETE MÁS RETENCIONES
Suministro de Tiquetes Universitarios para viajar El Peñol - municipio de Medellín y viceversa	UNIDAD	A demanda	$10.500	$12.000
Suministro de Tiquetes Universitarios para viajar El Peñol - municipio de Rionegro y viceversa	UNIDAD	A demanda	$6.500	$7.450
Suministro de Tiquetes Universitarios para viajar El Peñol - municipio de Marinilla y viceversa	UNIDAD	A demanda	$5.500	$6.300
Valor total a ejecutar				**$65.000.000**

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTUA
CC 31.460.800
Representante legal Sociedad transportadora de El Peñol Ltda

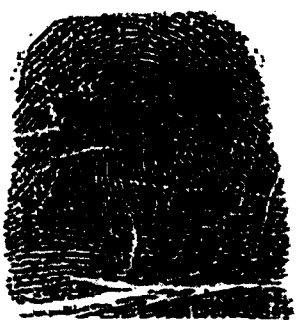
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.406.800**
ATEHORTUA ATEHORTUA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1963**
ARGELIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-1982 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00488553-F-0031406800-20131007 0035331050A 1 40792613

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
SIGLA: SOTRAPEÑOL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890911170-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : EL PENOL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 7605
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 14 DE 1972
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 600,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TV 4 7 347 34
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05541 - EL PENOL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4084646
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3148360749
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sotrapenolltda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TERMINAL NORTE OF 9836
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
TELÉFONO 1 : 4084646
TELÉFONO 3 : 3148360749
CORREO ELECTRÓNICO : sotrapenolltda@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sotrapenolltda@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 40 DEL 26 DE FEBRERO DE 1972 OTORGADA POR Notaria Unica de El Penol

DE EL RETIRO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 767 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1989, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES FRANCISCO ARISTIZABAL LTDA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3435 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11429 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL CON PRINCIPAL EN ESTA CAMARA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) TRANSPORTES FRANCISCO ARISTIZABAL LTDA
Actual.) SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 116 DEL 19 DE ABRIL DE 1981 OTORGADA POR Notaria 3a. de Medellin DE EL PENOL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 775 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1989, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES FRANCISCO ARISTIZABAL LTDA POR SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-96	19730415	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-769	19890201
EP-944	19770330	NOTARIA 11A. DE MEDELLIN		RM09-772	19890201
EP-360	19770604	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-773	19890201
EP-116	19810419	NOTARIA 3A. DE MEDELLIN	EL PENOL	RM09-775	19890201
EP-354	19820926	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-777	19890201
EP-406	19821128	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-778	19890201
EP-163	19830521	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-779	19890201
EP-209	19830626	NOTARIA UNICA DE EL PENOL		RM09-780	19890201
EP-4651	19921203	NOTARIA 20 DE MEDELLIN		RM09-2702	19921211
EP-1936	19960510	NOTARIA 1A. DE MEDELLIN		RM09-4255	19960515
EP-8846	20011128	NOTARIA 15.DE MEDELLIN		RM09-7679	20011220
3623	20060330	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-15130	20080805
EP-8055	20080709	NOTARIA 15	MEDELLIN	RM09-15131	20080805
EP-3435	20150821	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-32279	20151026
EP-1596	20160512	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-36538	20170119
RS-968	20190129	CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑ	RIONEGRO	RM09-44087	20190214
EP-4909	20021130	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	MEDELLIN	RM09-44088	20190214
EP-2207	20180727	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	MEDELLIN	RM09-44089	20190214
EP-923	20200303	JUNTA DE SOCIOS	MEDELLIN	RM09-48982	20200310
EP-330	20220224	NOTARIA UNICA	MARINILLA	RM09-58285	20220304
EP-1311	20230721	NOTARIA 24 DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-66031	20230725

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE JULIO DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPANIA ES LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y PASAJEROS, EN TODA CLASE DE RUTAS ESPECIALMENTE EN LAS DE ORIENTE ANTIOQUENO CON LA AMPLITUD QUE EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE DICHA ACTIVIDAD PERMITAN LAS NORMAS LEGALES SOBRE LA MATERIA, CON LA COMPRA, IMPORTACION, DISTRIBUCION VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION ECONOMICA DE VEHICULOS AUTOMOTORES ASI COMO REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA ELLOS; EL MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES PARA LA

REPARACION DE VEHICULOS; EL ESTABLECIMIENTO DE BODEGAS O DEPOSITOS PARA LA DEBIDA CONSERVACION DE CARGA, CAFETERIAS Y RESTAURANTES PARA LA ATENCION ADECUADA DE LOS PASAJEROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL PARA LA SOCIEDAD PODRA HACER LO SIGUIENTE: A) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ABRIR ALMACENES, TALLERES Y OFICINAS, OBTENER CONCESIONES LICENCIAS Y PATENTES; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO Y SER SOCIO DE ELLAS EN FORMA DIRECTA O POR CUALQUIER SISTEMA LEGAL DE ANEXION. B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON TODA CLASE DE PERSONAS; DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; EFECTUAR OPERACIONES DE TODA CLASE CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALORES Y, EN FIN, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL EJERCICIO DEL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	265.002.000,00	176.668,00	1.500,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CUOTAS**	**VALOR**
ARBELAEZ GIRALDO EUFRACIO	CC-2,651,098	1	$1.500,00
ARISTIZABAL LIBIA S.	CC-32,401,837	1	$1.500,00
AGUDELO CARLOS	CC-3,540,126	1	$1.500,00
SALAZAR MIGUEL	CC-3,540,236	1	$1.500,00
GIRALDO OSCAR	CC-3,540,390	1	$1.500,00
GONZALEZ RODRIGO	CC-3,540,842	1	$1.500,00
GARCIA OCTAVIO	CC-3,540,843	1	$1.500,00
VELASQUEZ EMILIO	CC-3,582,939	1	$1.500,00
SILVA JULIO	CC-662,674	1	$1.500,00
VELASQUEZ CARLOS	CC-689,896	1	$1.500,00
GIRALDO LEONIDAS	CC-697,160	1	$1.500,00
RAMIREZ FRANCISCO LUIS	CC-697,770	1	$1.500,00
RAMIREZ MONTOYA JESUS VICENTE	CC-698,040	1	$1.500,00
GARCIA VICTOR	CC-698,047	1	$1.500,00
GALLEGO CRISANTO	CC-698,189	1	$1.500,00
GALLEGO MIGUEL	CC-698,691	1	$1.500,00
RAMIREZ ATEHORTUA DIANA MARIA	CC-1,037,605,952	10397	$15.595.500,00
ATEHORTUA HINCAPIE MARTHA	CC-21,907,220	41591	$62.386.500,00
RAMIREZ ATEHORTUA CARLOS ALBERTO	CC-71,311,417	10397	$15.595.500,00
RAMIREZ ATEHORTUA JHON JARIO	CC-71,773,489	103870	$155.805.000,00
RAMIREZ ATEHORTUA HERNAN DAVID	CC-8,103,266	10397	$15.595.500,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE Junta de Socios en Medelllin, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE GENERAL	RAMIREZ ATEHORTUA JHON JARIO	CC 71,773,489

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE Junta de Socios en Medelllin, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE GENERAL	ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA	CC 31,406,800

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA COMPANIA ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERA REEPLAZADO EN SUS FALTA ABSOLUTAS O TEMPORALES POR DOS SUPLENTES. . FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE EL. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, CON LAS SALVEDADES Y LIMITES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES. C) VISITAR EN FORMA PERIODICA LAS SUCURSALES, AGENCIAS, FACTORIAS Y EN GENERAL Y EN GENERAL TODAS LAS DEPEDENCIAS DE LA SOCIEDAD, CON MIRAS A LA MAYOR EFICIENCIA Y LA MEJOR CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES. D) ATENDER PUNTUALMENTE LAS OBLIGACIONES LEGALES, COMO DECLARACION DE RENTA, PAGO DE IMPUESTOS, RECONOCIMIENTOS DE PRESTACIONES ETC. E) CUIDAR DE LA RECAUDACION OPORTUNA, Y DE LA INVERSION MAS ADECUADA DE LOS FONDOS SOCIALES. F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS NORMAS ESTATUTARIAS Y EN GENERAL CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LA SATISFACCION Y A LOS FINES SOCIALES, CON LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES QUE SE CONSAGRAN EN LOS ESTATUTOS. H) LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN LEGALMENTE. PARAGRAFO: EL GERENTE SOLO NECESITARA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA COMPRA, VENTA Y GRAVAMEN DE BIENES RAICES; PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CIEN MIL PESOS M. L. ($100.000.OO) PARA CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y ALGUNO DE LOS SOCIOS Y PARA HACER INVERSIONES EN OTRAS COMPANIAS. EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS Y DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS, EL GERENTE PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTIAS DAR O RECIBIR DINEROS EN MUTUO; CONTRATAR EMPRESTITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN ARRENDAMIENTO; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; HACER DEPOSITOS O EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS O ENDOSARLAS, FIRMAR CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FIRMAR LOS CONTRATOS PARA QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIA DE OTRAS; EN GENERAL, REPRESENTAR AMPLIAMENTE LA COMPANIA Y HACER TODO LO QUE PUEDA FAVORECERLA, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS CONTEMPLADAS EXPRESAMENTE EN LOS ESTATUTOS O EN LA LEY.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 753 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4396 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2020, INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD SOTRAPEÑOL LIMITADA, EN RELACION CON LA CUOTA DE INTERES SOCIAL DEL PROPIEDAD DE HERNAN DAVID RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C 8.103.266

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PENOL

MATRICULA : 10648
FECHA DE MATRICULA : 19900322
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : TV 4 N 7-34
MUNICIPIO : 05541 - EL PENOL
TELEFONO 1 : 2308814
CORREO ELECTRONICO : sotrapenolltda@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,000,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 1427, **FECHA**: 20051115, **ORIGEN**: JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA**: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL EN SAN RAFAEL
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 95314
FECHA DE MATRÍCULA : 20151026
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230330
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 21 NRO. 20 05
MUNICIPIO : 05667 - SAN RAFAEL
TELÉFONO 1 : 8586730
CORREO ELECTRÓNICO : sotrapenolltda@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVOS VINCULADOS : 10,550,001

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,260,790,668
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI SER GARANTIA DE ESTOS EN NINGUNA FORMA, A MENOS QUE LA NEGOCIACION SEA FAVORABLE PARA ELLA, Y QUE ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación b7XKPrtUyW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El Peñol, 20 de febrero de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

Distinguidos señores:

La totalidad de la Junta de Socios de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA – SOTRAPEÑOL -, con Nit 890.911.170-2, autorizamos al señor John Jairo Ramírez Atehortúa, con cédula 71.773.489 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad, para realizar contratos de aportes, adiciones sin límites de cuantía y los demás eventos legales que así lo ameriten en el marco del mencionado proceso, firmar convenios con la Alcaldía Municipal.

Nota: La Empresa no está obligada a tener Junta Directiva por ser Sociedad Limitada.

Para su constancia firman,

JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71.779.489
Gerente

Continuación **2**

MARTHA ATEHORTÚA HINCAPIÉ
C.C. 21907220

DIANA MARÍA RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 1037605952

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71311417

HERNÁN DAVID RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C 8103266

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Sociedad Transportadora de El Peñol.

SIGLA: SOTRAPEÑOL — NIT No.: 890911190-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [NAL. X] [DPTL.] [DIST.] [MPL.] [OTRO] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN — DIRECCIÓN: CRA 64 C #78-580 OF 9836

TELÉFONOS: 4084646 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Transporte de Pasajeros.	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ATEHORTUA — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ATEHORTUA — NOMBRES: MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 31'406.800 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Martha C Atehortua A. — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19-01-24

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242708500

PIB
15:48:16

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE?OL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909111702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242708305

PIB
15:46:59

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31406800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 15:49:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909111702
Código de Verificación	8909111702240304154925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 15:48:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31406800
Código de Verificación	31406800240304154857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:29 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31406800**

Apellidos y Nombres: **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2024 03:49:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31406800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86748220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14312910675

(415)7707212489984(8020) 000001431291067 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 1 4 0 6 8 0 0	2	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	31406800	1 9 8 2 0 4 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ATEHORTUA	ATEHORTUA	MARTHA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal: CL 27 57 123 P 2

42. Correo electrónico: ceciliaatehortua2009@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 0 3 9 4 0	3 1 4 8 3 6 0 7 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 4 0 1 0 4						1 2 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2

- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2014 - 09 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALGARIN MEDINA LILIANA MARIA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** identificada con Nit Nro. **890.911.170-2**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA,** identificado con CC. **71.773.489** suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos:

CD-001-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue *"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".* Con un plazo de ejecución de siete **(07)** meses, comprendidos entre el veintitrés **(23)** de mayo y el veintidós **(22)** de diciembre de 2023 y con un valor total de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($102.974.250).**

CD-002-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue *"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN".* Con un plazo de ejecución de siete **(07)** meses, comprendidos entre el veintinueve **(29)** de mayo y el veintiocho **(28)** de diciembre de 2023 y con un valor total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($95.000.000).**

MC-031-2023 Contrato de mínima cuantía, cuyo objeto fue *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR*

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA". Con un plazo de ejecución de cuatro **(04)** meses, comprendidos entre el once **(11)** de agosto y el diez **(10)** de diciembre de 2023 y con un valor total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L **($14.250.000).**

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, en el municipio de El Peñol, a los seis (06) días del mes de febrero del 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS
El Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Yessica Marisol Toro Ceballos
Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con el Nit No 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C C. 71 773 489, suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos

- Proceso Minima cuantía No 009-SE DE 2019 cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO Y/O DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN"* proceso contractual por un valor de $9.000.000 y con plazo de cuatro meses comprendidos entre el 01 de marzo al 30 de junio de 2019

- Proceso Minima cuantía No 013-SE DE 2019 cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"* proceso contractual por un valor de $22 867 250 y con plazo de un mes y veinte días comprendidos entre el 01 de abril al 09 de julio de 2019

- Proceso Minima cuantía No 041-SE DE 2019 cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO Y/O DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN"* proceso contractual por un valor de $9.000 000 y con plazo de cuatro meses comprendidos entre el 22 de julio al 22 de noviembre de 2019

- Proceso Mínima cuantía No 042-SE DE 2019, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"* proceso contractual por un valor de $22 867 250 y con plazo de dos meses y un día comprendidos entre el 22 de julio al 01 de octubre de 2019

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado en el municipio de El Peñol a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020 y cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515851

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Activo Ciudadano

Todo

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** signada con el Nit. No 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C.C. 71.773.469 suscribió con esta entidad territorial el siguiente contrato

Proceso Minima cuantia No. 005 DE 2020 cuyo objeto era: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS QUE REQUIEREN DESPLAZARSE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMIRA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SEGUN EL CALENDARIO ESCOLAR proceso contractual por un valor de cinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos pesos m/l ($5.957.900) y con plazo de ejecución de un (01) mes

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2021 cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855

ANNGY MALENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Todo

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Señores:
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
E.S.D.

MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 31.406.800**, en mi condición de representante legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.911.170-2**, luego de verificar los recibos de pago, certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Este certificado se expide a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sotra Peñol (STP)
890.911.170-2 Constitutiva A

MARTHA CECILIAR ATEHORTUA ATEHORTUA
SUBGERENTE
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA, identificada con **NIT N° 890.911.170-2**, domiciliado en el municiplo de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 4 de Marzo de 2024, en el municipio de Medellín (Antioquia).

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA
C.C. 31.406.800
SUBGERENTE
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA, identificada con **C.C. N° 31.406.800**, domiciliada en el municipio de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 4 de Marzo de 2024, en el municipio de Medellín (Antioquia).

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA
C.C. 31.406.800


Información Adicional de TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD
Información Adicional
Fch de Creación Usuario Creador
Reg. 1 de 1
12/01/2011 DCASTRO
Régimen Responsable IVA
Calidad Prop. 1 : PARTICULA
Tipo Persona Jurídica
Tipo Dcto. Id. 3 : NIT
Sexo Jurídico
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
SOCIEDAD
TRANSPORTADORA DE EL LIMITADA
Nombre Completo SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL
Cédula - N.I.T.: 890911170 D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento 00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz. 11/09/2014
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : TV 4 7 34 - EL PE?OL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc. A.A.
Tél. Ppal. 2304488 8515912 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben
Activ. Económ
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Montar Clientes
Nombre
nbre
Reg. 1 de 1 SIGLA
ANSPORTADORA
LIMITAD
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín, 19 de enero de 2024

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite que **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE#OL** identificada con **NIT 890911170** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los Siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha apertura
CUENTA AHORROS	366-000031-11	A ACTIVA	2021/10/04

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

04-Mar-2024 16:03:33
User:ROCHOA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 793)
Documento #: 202400016704, por Valor de: $0.00
Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 03/Apr/2024

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.
EL MUNICIPIO DEL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 890911170 **Nombre:** SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 780, Estado: Activo, Nombre: 21340 - SOC TRANSPORTADORA EL PEÑOL, Dir.: TRV 4 N 07-34, Ult. Pago: 2024-03.(FIN)

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202400016704(3900)0000000000(96)20240403

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:
Cédula. 42 844308

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT. 890.980.917-1

Colombia

21 UTC -5 15:00:12
Sotrapeñol LTDA.

Búsqueda | Mis procesos | Menú | ir un

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de perfil**

Noticias SECOP

mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



género	
Carga	
título	
nombre	
Apelidos	
Fecha de nacimiento	
nombre y apellido	Sociedad Transportadora de El Peñol Limitada
Tipo de documento	
Número de documento	
dirección	
codigo postal	
estrato	
Ubicación	
Pais	COLOMBIA
Correo electrónico	sotrapenolltda@hotmail.com
Teléfono	
celular	42309116
Nivel Educativo	

configuración

zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
configuracion regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
respuesta	sotraperol
SMS para recuperar la contraseña	42309116

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El Peñol, 04 de Marzo de 2024

Señores
MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo **MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA**, identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 31.406.800** de Cartago, y subgerente de **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma de la cual soy la subgerente, no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Atentamente,

Sotra Peñol STP
890.911.170 Atehortúa A

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C 31.406.800
SUBGERENTE
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 1

Usuario creador: GISELA PORRA S FRANCO

Volver

Información relacionada

Valor total del PAA: 32.855.138.003 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 264.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 58.400.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal en la contrata obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: boletes

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas : 1

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
78111800 78111802	Suministro de tiquetes para garantizar el acceso y la permanencia en la educación a través del transporte escolar a estudiantes de la educación formal niños con discapacidad y universitarios	Febrero	Febrero	300 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	165.000.000 COP	165.000.000 COP	No	NA

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 06 de febrero de 2024

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "**SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN**" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo

Línea estratégica	1: NUESTRA GENTE
Componente	1.1 TODO POR LA EDUCACIÓN
Programa	1.1.4. PERMANENCIA EDUCATIVA, "MÁS EDUCACIÓN ...MÁS DESARROLLO"
Subprograma	1.1.4.3 SUBSIDIAR TRANSPORTE PARA UNIVERSITARIOS QUE ESTUDIAN FUERA DEL MUNICIPIO

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia. 2022055410063

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31406800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2024 02:38 PM

Código Verificación: **XN4P1FEH3C**

Válida hasta: **02/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:38 horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con cedula de ciudadania N**31406800,**
Apellidos y Nombres**ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empres**MUNICIPIO EL PEÑOL** , con NIT**890980917-1** y su utilizacion es exclusivamente dentro del proceso de seleccion al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de**la** Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019*"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8030/consulta